



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad, CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, a favor de la entidad, CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.40	Por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL	50.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230000941, de fecha 08.05.2023, por importe de 50.000,00 €, en concepto de su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, de fecha 24.01.2023 y número de registro de salida 2023 - 6108.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 51554, de fecha 30.03.2023.
 - RE 2022 - 95947, de fecha 30.06.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

- VII.-** Informe elaborado con fecha 13.07.2022 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 50.000,00€.- (CINCUENTA Y MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la presidenta del IMD de fecha 13.07.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 19.07.2023, por la técnico de asuntos jurídicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21.07.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 25.07.2023.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27.07.2023.
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 19.09.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230000941, de fecha 08.05.2023, referencia 22023000279 y aplicación presupuestaria 341/489.40 en concepto de su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, por importe de 50.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nºG76071505:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.40	Por su participación en la LIGA IBERDROLA A FEMENINA DE VOLEIBOL	50.000,00 €	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505

CUARTO. - El Club Voleibol Sayre Mayser Gran Canaria (CV Sayre), es una Entidad Deportiva que se crea con la finalidad de acercar el Voleibol a todos los puntos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria mediante la creación de Escuelas de Voleibol en diferentes Centros Educativos; además, esta actividad se complementa con la participación en las competiciones promovidas por la Federación Insular de Voleibol de Gran Canaria(FIVBGC), la Federación Canaria de Voleibol (FCANVB) y la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

El Club tiene sus comienzos en la temporada 2009-10, iniciando la actividad en la Cancha Municipal de Las Alcaravaneras y presentando más de 50 proyectos en otros tantos Centros Educativos de la ciudad, a partir de los cuales comenzaron a crear Escuelas de Voleibol en los Centros que dieron vía libre al proyecto presentado.

Esa temporada 2009-10 la comenzaron con 4 jugadoras, finalizando la misma con más de 75 chicos y chicas vinculados a nuestro Club.

A partir de la temporada 2010-11, y tomando como base los jugadores de la temporada anterior, comenzamos a participar, a nivel federado, en las competiciones organizadas por la FIVBGC.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

Desde esas 4 primeras jugadoras que comenzaron en la temporada 2009-10 hasta la temporada 2021-22, se han convertido en uno de los Clubes de base más importantes de Canarias, con una media por temporada de 200 jugadores, 20 técnicos/auxiliares y 20 equipos participando en las competiciones promovidas por la FIVBG, FCANVB y RFEVB.

EL CV Sayre Mayer GC es un club cuya sede principal está radicada en el Polígono Cruz de Piedra de nuestra ciudad, una zona con importantes problemas sociales y económicos y donde el Club intenta realizar una actividad, no solo deportiva, sino, principalmente, formativa.

Si bien cuentan con horas de cancha en varios pabellones: Centro Insular de Deportes, PM Juan Beltrán Sierra, PM García San Román, la gran parte del trabajo lo realizamos en el IES Simón Pérez, Instituto con el que tienen un acuerdo de colaboración.

El Club intenta conseguir los recursos necesarios para afrontar las temporadas (alquiler de canchas, mantenimiento de las mismas, equipajes, fichas, ropa de entrenamiento, serigrafía, seguros deportivos, inscripciones, arbitrajes, nóminas, seguridad social, gastos gestoría, limpieza canchas, material deportivo, desplazamientos,...) de las cuotas que abonan los jugadores padres, las aportaciones de los patrocinadores y de las subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de GC, del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. Intentar cubrir el presupuesto anual se realiza sin apartarse de una norma que inspira al Club desde su nacimiento: “Que ningún jugador que desee practicar voleibol se vea imposibilitado de hacerlo por motivos económicos”.

Los objetivos que se marcan en la temporada 2022-2023, es la clasificación para la Copa de la Reina y para los Play-off por el título de liga.

El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 25.07.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

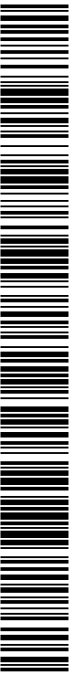
DECRETO

2023 - 484

LIBRO

23/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



0006754ed1071506c1a07e71b5090c29a

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€), por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.40.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, subvención directa nominativa, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€), por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€), por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.40.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, siendo del siguiente tenor literal:
“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA POR SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL DURANTE LA TEMPORADA 2022-2023

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistido del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **Don Cipriano Alberto Darías Vizcaíno**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42.858.482-Y, en nombre y representación del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF G-76071505, y domicilio en Avda. César Manrique, núm. 1, portal 10, planta 4, puerta C, de este término municipal.

INTERVIENEN

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

DECRETO

2023 - 484

LIBRO

23/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CVSAIRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

física favoreciendo la promoción del Deporte Federado de Alto Rendimiento, a través de los clubes capitalinos con equipos en las máximas categorías oficiales del panorama deportivo nacional y/o con repercusiones en el ámbito internacional (artículo 4.5 PES).

La consolidación y promoción del deporte federado de alto rendimiento a través de los clubes de élite capitalinos, es una de las líneas estratégicas de actuación que establece el artículo 6 h) del PES para el período 2022-2024.

La incorporación de esta subvención nominativa al presupuesto del IMD responde a la necesidad de apoyar al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, como respaldo al deporte femenino de alto nivel en la Liga Iberdrola de voleibol.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con los clubes de élite capitalinos.

IV. Que el CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA es un club deportivo que se constituye como una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva en la modalidad deportiva de voleibol y ha participado en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

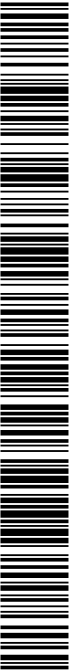
V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.40, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

VI. El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de de, la concesión de una subvención al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio



0006754ad1071506c1a07e71b5090c29a

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA es una entidad deportiva que se crea con la finalidad de acercar el voleibol a todos los puntos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria mediante la creación de Escuelas de Voleibol en diferentes Centros Educativos. Además, esta actividad se complementa con la participación en las competiciones promovidas por la Federación Insular de Voleibol de Gran Canaria (FIVBGC), la Federación Canaria de Voleibol (FCANVB) y la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

DECRETO

2023 - 484

LIBRO

23/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

En la temporada 2010-2011 comenzó a participar en las competiciones organizadas por la Federación Insular de Voleibol de Gran Canaria (FIVGC) y, desde ese momento hasta la actualidad, se ha convertido en uno de los clubes de base más importantes de Canarias.

El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 25,38% del presupuesto de total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

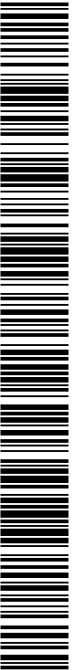
Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regula la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.



0006754ad1071506c1a07e71b5090c29a

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CVSAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, la participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.40 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en la temporada deportiva 2022-2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo de su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 20222023, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web,...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, con cargo a la temporada deportiva 20222023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

	Nº	Fecha		NIF/CIF		Total	Total	Fecha	Forma
--	----	-------	--	---------	--	-------	-------	-------	-------

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

Orden	Factura Emisión	Entidad	Proveedor	Concepto	Factura sin IGIC	Factura con IGIC	Pago	Pago
1....								

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

0006754ad1071506c1a07e71b5090c29a

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

000675ad10715b6c1a07e71b5090c29a

0006754ad1071506c1a07e71b5090c29a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL.

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24,1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

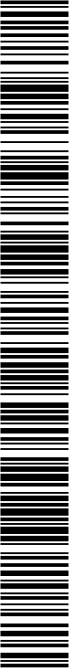
Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

DECRETO	
2023 - 484	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
23/09/2023	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE FEMENINO Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL. Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD	
 0006754ad1071506c1a07e71b5090c29a Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17